
Departamento Educación
AARB/FMGR/MRR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 04 de Octubre 2021.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 2 de la Encargada **Jardín Infantil Ceci Panamá** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita la compra de **material didáctico**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1546 en la cuenta 215.22.04.002.001.023, CECI PANAMA.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-531-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a CECI PANAMA, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N°2812.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material didáctico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ARLEKIN SPA RUT N° 76.469.603-4** por un monto de **\$1.947.517 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-531-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, CECI PANAMA.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023 CECI PANAMA.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)